



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY

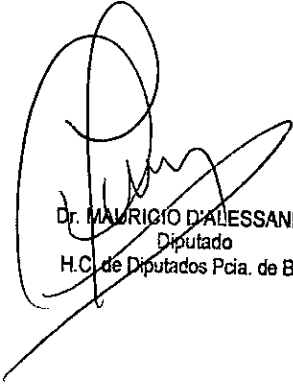
Artículo 1°: El Poder Ejecutivo deberá colocar Postes S.O.S -postes de auxilio- en todas las Rutas Provinciales de mayor circulación vehicular.

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación designada, implementará un cronograma de instalación de los Postes S.O.S.-postes de auxilio- en todas las Rutas Provinciales de mayor circulación vehicular.

Artículo 4°: Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

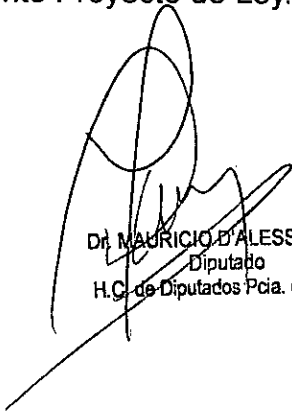
Existen fundadas y probadas razones de seguridad para disponer una vía de acceso eficiente y útil, como lo son los postes de comunicación S.O.S., en la inmediación de las rutas provinciales.

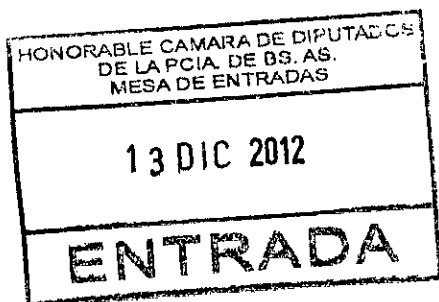
El poste auxilio o "Poste S.O.S.", proporciona a los conductores un enlace directo con el operador del centro de control de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, permitiendo asistir al usuario en emergencias de cualquier tipo, convirtiéndose de esta forma, en un elemento de ayuda imprescindible en una ruta provincial.

Este proyecto tiene como objetivo específico "la Prevención de accidentes de tránsito de los automovilistas", instalando de manera progresiva, postes S.O.S sobre las rutas de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires.

Los postes S.O.S, ya existen en rutas nacionales y/o concesionadas provinciales y cumplen el fin para los cuales fueron creados, muchas veces salvar vidas en accidentes de tránsito, emergencias, y de prevención, debido a que en muchos puntos de la Provincia de Buenos Aires no hay señal telefónica.

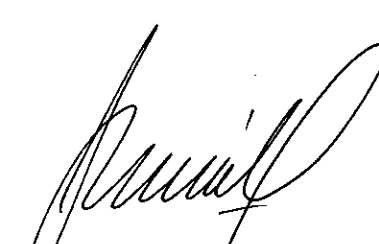
Por los fundamentos expuestos, es que solicito a las Señoras y los Señores Diputados, que acompañen con el voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.


DR. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



La Plata, 20 DIC 2012

A LA COMISION DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, LEGISLACION GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
JUSTICIA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS



Gustavo J. González
Director General Legislativo
H.C.D. de Bs. As.

